

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45672 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso voluntario abreviado 549/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000454 se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Cítricos Fortuna, S.L., con cif B73949802, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Licenciado Cascales nº 15, 2º A, Fortuna.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Cerdá Consultores y Auditores, S.L.P., CIF B73859779 y domicilio en calle Fernando Alonso Navarro nº 8, CP 30009 de Murcia, con teléfono 96248996 y fax 9682357958 y mail concursal@cerdaconsultores.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 23 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190059380-1